

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Veinticuatro (24) de junio de dos mil trece (2013).

<b>Radicado</b>	050013333 007 2013 00549 00
<b>Demandante</b>	JERONIMO MUÑOZ GALVIS Y OTROS
<b>Demandado</b>	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL.
<b>Medio de Control</b>	REPARACION DIRECTA
<b>Asunto</b>	Auto de estese a lo dispuesto por el Superior

Estése a lo dispuesto por el Superior que en providencia de febrero 20 de 2013, REVOCÓ la sentencia proferida por el juzgado Treinta Administrativo del Circuito de Medellín, que data de octubre 04 de 2011. (Fol. 1888-1904)

Como quiera que el Tribunal ya expidió primeras copias auténticas entregadas a la parte demandante, y remitió copia de la sentencia condenatoria a la entidad demandada y al Procurador Delegado ante el Consejo de estado (folios 2067-2069) ejecutoriado el presente auto, se procederá con el ARCHIVO del proceso.

**NOTIFÍQUESE**

**BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA**

Juez.